



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Departamento de Trámites y Licencias



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

LICENCIA Trámite Menor Comercial

No. de licencia: TL2025-3002

Otorga a **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HOME PINGUIN, S.A DE C.V** que fue solicitada por: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HOME PINGUIN, S.A DE C.V** con domicilio para oír y recibir notificaciones [REDACTED] y teléfono: [REDACTED]

AVENIDA FRANCISCO VILLA Número: **4129** Lote: **00001** Manzana: **068** COLONIA COLINAS DEL SOL II ETAPA Superficie de terreno: **198.23** m2 Clave Catastral: **186-068-001** Clave Catastral estándar: **08-001-019-00-0001-186-068-00001-00-0000** Superficie de construcción existente: **167.95** m2.

Director Responsable de Obra: **HECTOR IVAN ORDOÑEZ MARTINEZ** Registro No.: **1987** Teléfono: **6144276707** Clasificación: **A**.

SE AUTORIZA LICENCIA: Trámite Menor Comercial Por un plazo de: **30** días naturales
La superficie autorizada en esta licencia se encuentra desglosada en el detalle del cobro.

DISPOSICIONES A OBSERVAR

- Mantener copia de esta licencia y planos autorizados por esta Dirección
- Ejecutar solamente los trabajos autorizados en este permiso.
- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- Informar a la Dirección sobre los problemas y/o cambios en el proyecto autorizado.
- Renovar el permiso, en caso de no concluir en el tiempo indicado.
- Dar aviso por escrito en el formato correspondiente a esta Dirección sobre la suspensión, terminación y/o reactivación de la obra.
- En los casos de terminación de obra deberá cumplir con lo establecido en el artículo 44 fracción IV inciso a y artículo 253 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- En el proceso de ejecución de la obra se deberá apegar a lo establecido en los artículos 233, 234, 238, 244 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.
- La alteración de esta licencia será motivo de la cancelación de la misma y la aplicación de las sanciones correspondientes.
- El incumplimiento en cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de aplicación de las sanciones correspondientes.

OBSERVACIONES

SITUACION DE HECHO CONSUMADO

La presente licencia de construcción es autorizada por la suscrita **ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE**, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA del Municipio de Chihuahua, en los términos del nombramiento expedido por el Licenciado **Marco Antonio Bonilla Mendoza**, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 29, fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Esta autoridad municipal es competente para otorgar la licencia de construcción con fundamento con los artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 138 fracción XI inciso f) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 28 fracciones I y XXVII, y 72 fracciones IX y XI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 9 y 13 fracción IX inciso d), 210 fracción VI, 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua; 69 fracción XV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; 4 y 5 fracciones I y XII, 16 fracción II del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua.

Pago de derechos: \$	833.35
Sanción: \$	263.62
Aportación: \$	55.58
Otras contribuciones: \$	22.45
Total: \$	1,175.00

Fecha de pago:	27/10/2025
Fecha de expedición:	28/10/2025
Fecha de vencimiento:	27/11/2025
Certificado de ingresos:	2025-526169

El monto es de acuerdo a la ley de ingresos vigente para el municipio de Chihuahua y se encuentra en el detalle del cobro correspondiente

HECTOR IVAN ORDOÑEZ MARTINEZ
1987 - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

MDU SIGIFREDO JUÁREZ HERREJA
S/DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Fecha y hora de impresión: 28/10/2025 07:50

Usuario: ISALAZARV